



**Concejalía de Pedanías, Participación
y Descentralización**

GINES BELCHÍ CUEVAS, ADMINISTRADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS RAMOS.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades, para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia, y en virtud de lo acordado en sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Javalí Viejo celebrado el día 15/06/2018, resulta lo siguiente:

PRIMERO: Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

SEGUNDO: Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de Javalí Viejo, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos a conceder:

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Observaciones
124-D/18	AMPA CEIP HELLIN LASHERAS	Actividades de la Asociación	59	1.100 €	2018	
203-D/18	ESCUELAS DEPORTIVAS JAVALI VIEJO- LA ÑORA	Actividades de la Asociación	59	1.100 €	2018	

- Asimismo, de dichas solicitudes se desprende que no cumplen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria:

Solicitante	Motivo
CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE JAVALI VIEJO- – EXPT. 123-D/18	Sin actualizar documentación de la asociación conforme al artículo 4 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos del Ayuntamiento de Murcia

TERCERO: Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 2 de julio de 2018
El Administrador de la Junta Municipal de Javalí Viejo

Fdo. Ginés Belchí Cuevas.